

RESOLUCION: 090/2018

Paraná, 28 de agosto de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdo General N° 23/2018 del 07/08/2018 en el punto 4° el Excmo. S.T.J. designó Vocal a cargo del Despacho del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, al Sr. Fiscal de Coordinación en lo Contencioso Administrativo Dr. Alejandro Joel Cánepa.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Jurisdicción Paraná, se hace preciso disponer la cobertura en forma temporal con la designación de la Dra. María Aranzazú Barrandeguy como Fiscal de Coordinación en lo Contencioso Administrativo Suplente.-

Asimismo, en cargo de Fiscal Interino que dejara vacante en forma temporal la Dra. Barrendeguy, se dispondrá la cobertura del mismo con el Dr. Laureano Dato, quien se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Ufi de Diamante, y en el lugar del Dr. Dato, el cargo de Fiscal Auxiliar Interino se cubrirá con el Dr. Germán Eduardo Palomeque, actual Escribiente Titular de la Ufi Diamante.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la **Dra. MARIA ARANZAZU BARRANDEGUY**, actual Fiscal Interina de la Unidad Fiscal de Paraná, **en el cargo de FISCAL DE COORDINACION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SUPLENTE DE LA JURISDICCION PARANA**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su titular el Dr. Cánepa o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR al **Dr. LAUREANO DATO**, actual Fiscal Auxiliar Interino de la Unidad Fiscal de Diamante, **en el cargo de FISCAL INTERINO DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA**, a partir de la toma de posesión del respectivo cargo, y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

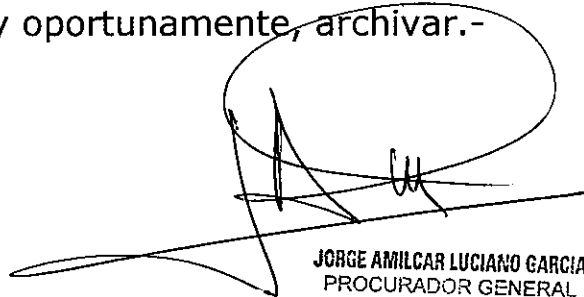
3º) DESIGNAR al **Dr. GERMAN EDUARDO PALOMEQUE**, actual Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Diamante, **en el cargo de FISCAL AUXILIAR INTERINO DE LA UNIDAD FISCAL DE DIAMANTE**, a partir de la toma de posesión del respectivo cargo, y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI de Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practiquen las Tomas de Juramento y pongan en posesión de los respectivos cargos a los agentes mencionados en la presente.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal


de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libranon oficin no 314 al STJ, no 315 e
le U Fi de Perano, y no 316 a le U Fi de Demandas
Costis.



GERARDO DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL